

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2025****OSALAN**

- Proyectos de investigación en prevención de riesgos laborales 2
- Subvención para la impartición de la formación básica de delegados y delegadas de prevención 4
- Subvención para la realización de actividades en el ámbito de la PRL 6

1.- Título Programa Subvencional

Proyectos de investigación en prevención de riesgos laborales

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2024, por la que se convocan ayudas para proyectos de investigación en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo para el año 2025.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2025, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se resuelve la concesión de ayudas para proyectos de investigación en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el año 2025.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2024 de la directora general de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convocan ayudas para proyectos de investigación en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2025/01/2500269a.pdf>

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2025, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se resuelve la concesión de ayudas para proyectos de investigación en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2025/06/2502458a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva es financiar:

- Proyectos de investigación en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.
- Proyectos de investigación en el marco SafeRa correspondientes a la convocatoria conjunta SafeRa del año 2023.

Objetivo: elaborar, promover y desarrollar programas de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales.

Dirigido a personas jurídicas que generen actividad económica en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Cuantía máxima de la subvención: Hasta el 100% del presupuesto subvencionable, con un máximo de 50.000 €.

Periodo y plazo de ejecución: Las actuaciones objeto de subvención deberán realizarse en un plazo de hasta dos años, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación oficial de la concesión.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural).

En el presupuesto 2025 había en este epígrafe: 237.500€ como crédito de pago, con créditos de compromiso de 112.500€ para 2026 y 50.000€ para 2027.

En la convocatoria 2025 de ayudas para proyectos de investigación el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se presentó un solo proyecto y se denegó por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de la Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la directora general de Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convocan ayudas para proyectos de investigación en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de proyectos subvencionados	5	0
Número de proyectos subvencionados que pueden ser aplicados a otras empresas.	5	0
Nº de visitas registradas a los proyectos publicados en la web de Osalan.	500	X

1.- Título Programa Subvencional

Subvención para la impartición de la formación básica de delegados y delegadas de prevención

2.- Norma Reguladora

DECRETO 125/2018, de 30 de julio, por el que se establecen las bases generales del programa de subvenciones destinadas a las entidades públicas o privadas que impartan formación de Nivel Básico para la capacitación de los Delegados y Delegadas de Prevención de las empresas o Centros de Trabajo de la CAPV. (BOPV nº 149, de 3 de agosto de 2018)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 125/2018, de 30 de julio, por el que se establecen las bases generales del programa de subvenciones destinadas a las entidades públicas o privadas que impartan formación de Nivel Básico para la capacitación de los Delegados y Delegadas de Prevención de las empresas o Centros de Trabajo de la CAPV. (BOPV nº 149, de 3 de agosto de 2018)

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2024, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convocan, para el año 2025, las subvenciones destinadas a las entidades públicas o privadas que impartan durante este ejercicio formación de nivel básico para la capacitación de los delegados y delegadas de prevención de las empresas o centros de trabajo de la CAPV.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2026, de la directora general de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se hace pública, a efectos de conocimiento general, la relación de subvenciones concedidas en 2025 a entidades públicas o privadas que han impartido durante ese ejercicio la formación de Nivel Básico para la capacitación de los delegados y delegadas de prevención de las empresas o centros de trabajo de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvencionar la impartición de la formación de nivel básico que deben tener los delegados y las delegadas de prevención (DP) de la CAPV. Formación que tiene dos partes: una primera de 16 horas referida a la formación normativa y una segunda de 32 horas referida a la formación técnica.

La formación se imparte por entidades acreditadas ante OSALAN: centros reconocidos y homologados por el Sistema Educativo u organizaciones sindicales o servicios de prevención. Todo ello en los términos estipulados en el Acuerdo Interprofesional en Materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Importe de la convocatoria 300.000 €, se han ejecutado 249.180,20 €.

En 2025 se han realizado un total de 102 cursos, se ha formado a 1.615 DP de los cuales 997 son hombres y 618 mujeres y se ha subvencionado un total de 249.180,20 €.

En el Área Normativa: se han realizado un total de 43 cursos, de ellos 9 cursos en Álava (139 DP y 13.955,10 € de subvención), 21 en Bizkaia (336 DP y 31.147,53 €) y 13 en Gipuzkoa (224 DP y 20.146,89€).

En el Área Técnica se han realizado un total de 59 cursos, de ellos 9 cursos en Álava (144 DP y 27.973,06 € de subvención), 30 en Bizkaia (491 DP y 96.617,05 €) y 20 en Gipuzkoa (281 DP y 59.340,59 €).

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
- Subvencionar acciones formativas área normativa.		
Nº de acciones realizadas.	55	43
Nº de personas que realizan la acción	800	699
- Subvencionar acciones formativas área técnica		
Nº de acciones realizadas.	50	59
Nº de personas que realizan la acción	700	916

1.- Título Programa Subvencional

Subvención para la realización de actividades en el ámbito de la PRL

2.- Norma Reguladora

Orden TES/864/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2024, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales en el año 2025.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2025, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se hacen públicos los resultados de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales en el año 2025.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden TES/864/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

<https://www.boe.es/eli/es/o/2023/07/21/tes864>

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2024, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales en el año 2025.

<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/resolución/resolución-17-diciembre-2024-directora-general-osalan-instituto-vasco-seguridad-y-salud-laborales-que-se-convoca-concesión-subvenciones-realización-actividades-ámbito-prevención-/riesgos-laborales-año-2025>

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2025, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se hacen públicos los resultados de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales en el año 2025.

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2025/06/2502577a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Realización de acciones intersectoriales o sectoriales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, dirigidas a empresas y personas trabajadoras que prestan servicios en centros de trabajo radicados en el País Vasco.

Acción 1: Información y difusión entre personas trabajadoras y empresarias o empresarios de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales o de las normas concretas de aplicación de tales principios.

Acción 2: Asistencia técnica dirigida al estudio y resolución de problemas, derivados de la aplicación práctica y material de las actuaciones preventivas.

Acción 3. Formación consistente en el diseño de los métodos y de los contenidos de programas que pudieran ser impartidos en sectores y subsectores de la actividad productiva, en especial en aquellos cuya estructura esté constituida fundamentalmente por pequeñas empresas.

Acción 4. Promoción del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En el año 2025 se destinan 581.484,14 euros a esta convocatoria. Se concedió un importe total de 581.259,80 euros.

Se presentaron 21 solicitudes de petición de subvención, de las cuales 10 se aceptaron y 11 se rechazaron. De las 13 rechazadas, 7 entidades solicitantes no cumplían los requisitos para ser consideradas entidades beneficiarias, 2 de los proyectos presentados no obtuvieron la puntuación mínima establecida en la Resolución de 17 de diciembre de 2024 para concederles la subvención y los otros dos proyectos se vieron afectados por el agotamiento del crédito.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de proyectos subvencionados	--	10

* En 2025 no existían indicadores en el Plan Estratégico de Subvenciones con relación a esta línea de subvención.